

# **La experiencia bilingüe del sistema educativo en la educación del alumnado sordo desde el modelo venezolano. Aplicaciones y efectividad**

*La experiencia bilingüe del sistema educativo en la educación del alumnado sordo desde el modelo venezolano. Aplicaciones y efectividad*

**Pilar Elisa Biedma Aguilera**

Diplomada en Educación social y Licenciada en Psicopedagogía,  
Universidad de Huelva

## **Resumen**

En este artículo de análisis, describiremos a grandes rasgos la concepción del sordo, la evolución de la lengua de señas venezolana y la realidad educativa de la experiencia bilingüe con el alumnado sordo en Venezuela. Los contenidos descritos se basan en el estudio y muestra de la realidad educativa del país, donde se presenta una sociedad llena de paralelismos con otros contextos. A través de la exposición de la experiencia bilingüe del sistema educativo en la educación del alumnado sordo en Venezuela, podremos conocer desde un punto de vista más próximo cómo se trabaja y qué se trabaja con este alumnado. Todo ello aportará un conocimiento en mayor profundidad de la situación, que permita la comparación con experiencias bilingües de otros países. De modo que, podamos tomar como punto de referencia dicho trabajo (en el caso de ser favorable), para una posible aplicación en nuestros contextos más cercanos que permita dar luz a nuestra práctica educativa diaria, a nuestros métodos y praxis. Consiguiendo así un enriquecimiento no sólo personal y profesional, sino también favoreciendo una educación del alumnado sordo lleno de matices, opciones, y calidad. Para ello evaluaremos dicha experiencia Venezolana, su posibilidad de aplicación y efectividad, a través del análisis de la información trabajada.

**Palabras clave:** bilingüismo, sordos, Venezuela, lengua de señas Venezolana, discapacidad, auditiva.

## **Abstract**

In this review article, we will describe an overview of the conception of the deaf, the evolution of Venezuelan sign language and educational reality of the bilingual experience with deaf children in Venezuela. The contents described are based on the study and teaching of educational reality of the country, which presents a society full of parallels to other contexts. Through the exposure of the bilingual education system experience in the education of deaf children in Venezuela, we know from a closer point of view how it works and what works with these students. This will provide a more in-depth knowledge of the situation, which allows comparison with bilingual experiences of other countries. So, we take as a reference point such work (in the case of being favorable), for possible application in our contexts closer to allowing light to our daily educational practice, our methods and praxis. Thus achieving not only personal enrichment and professional, but also promoting education of deaf students nuanced, options, and quality. We will evaluate the experience of Venezuela, its applicability and effectiveness through data analysis worked.

**Key words:** bilingualism, deaf people, Venezuelan, Venezuelan sign language, disability, hearing.

## Introducción

Como cualquier otra área de estudio, la educación ha sufrido transformaciones. Gracias al paso de los años, y después de reformas, protestas,...en muchos países se han ido asentando las bases de una educación para todos/as o escuela inclusiva. Así, aún en camino en nuestros días hacia una escuela inclusiva, surge en los sistemas educativos a nivel mundial el concepto de *bilingüismo en la educación del alumnado sordo*, idea que no es nueva en la historia de este colectivo, iniciando su andadura en Europa a mediados de los años setenta con las primeras experiencias bilingües en los centros escolares.

Hasta entonces, la educación del alumnado sordo había sido considerada como una educación basada únicamente en la perspectiva del oyente. En la antigüedad, el “sordomudo”, era muy mal valorado y no eran educados al considerarles incapaces de aprender. En el siglo XVI, comienza a educarse a la persona sorda. Uno de los pioneros fue Girolano Cardano, mediante símbolos y gestos, luego Pedro Ponce de León, incorporó en su método la dactilología, la lectura y el habla. Los dos siglos posteriores, estuvieron caracterizados por el trabajo de Juan Pablo Bonet (continúa la obra de Pedro Ponce de León), cuyo objetivo era el oralismo, pero incorporando comunicación manual y dactilología. Abda de L'épée funda en París, la primera Escuela Pública para sordos. Se mantiene aún la idea de no educabilidad de la persona sorda y un enfoque clínico-terapéutico, que posteriormente se convierte en una visión socio-antropológica de la sordera, como veremos más adelante en el artículo.

Es a principios del Siglo XX-mediados del Siglo XIX, en el Congreso Internacional sobre la instrucción de los sordomudos (Milán 1880<sup>1</sup>), cuando se aprueban diferentes resoluciones a favor de la educación de personas sordas. En la actualidad, se emplean diferentes métodos para la educación del sordo, entre los que se encuentran los métodos mixtos, como la educación bilingüe. A raíz del aprendizaje de una lengua de forma natural, como es la lengua de signos, es más fácil el conocimiento de una segunda lengua.

La educación bilingüe puede ser trabajada de dos maneras:

- Bilingüismo sucesivo: La lengua de signos es considerada como la primera lengua del niño/a sordo/a, y cuando está completamente instaurada se comienza la enseñanza de una lengua secundaria, la lengua oral.
- Bilingüismo simultáneo: Una vez detectada la discapacidad auditiva en el/la niño/a, se comienza instruyendo en ambas lenguas (signos y oral), sin confundir el método bimodal con este tipo de bilingüismo, pues en éste, se presentan dos códigos en momentos distintos.

Tanto sordos como oyentes usan el hemisferio izquierdo del cerebro para procesar el lenguaje. Sin embargo, los sordos usan también el hemisferio derecho, pues en las lenguas de señas la configuración espacial tiene una función. (Bellugi, 1987)

---

<sup>1</sup> Del 6 al 11 de septiembre del año 1880 se celebró en Milán, Italia, el II Congreso Internacional de Maestros de Sordomudos, recordado en la historia simplemente como “[El Congreso de Milán](#)”. En ese congreso se decidió que el método oral era preferible al uso de las señas en las escuelas.

## Deficiencia Auditiva: Atención educativa

Como punto de partida sería bueno reflexionar sobre estas cuestiones pronunciadas por Gallaudet (Congreso de Milán, 1880), ¿Se debe creer que una vez resuelto el problema del lenguaje, queda resuelto automáticamente, el problema de la educación de los sordos? ¿Acaso el lenguaje y la educación son sinónimos?

Las personas sordas conforman una comunidad lingüística minoritaria (Skliar, Massone y Veinberg, 1995), en su caso, por el uso de una lengua distinta a la oral (lengua de signos) y como toda minoría, es difícil plasmar en la realidad derechos asumidos y reconocidos a todos, que en la práctica, ya sea educativa, social, política, etc..., a veces quedan sólo en teorías, hasta poder satisfacer las verdaderas necesidades de estos grupos de personas minoritarios. La educación del sordo en Venezuela se inicia bajo la tendencia oralista descrita en párrafos anteriores, donde a pesar de que la legislación contemplara la educación como un derecho<sup>2</sup>, no es hasta 1935 cuando comienzan a crearse las primeras instituciones privadas, como respuesta a las peticiones de familiares y personas en relación a la discapacidad auditiva, surgiendo la Asociación Venezolana de Ciegos (1935) y el Instituto Venezolano de ciegos y sordomudos (1936). En 1960 se sientan las bases para la educación especial por parte del Ministerio de Educación. Y así es como de la educación general (1960), surge la rama de la educación para las personas excepcionales, llegando en 1975 a la concepción de necesidades especiales y centralizándose en la Ley Orgánica de Educación (1980) donde se conceptualiza la Educación Especial como una modalidad educativa. La atención educativa que se puede ofrecer a las personas con discapacidad auditiva son entre otras: el Método Audio-Verbal, Método Bilingüe-Bicultural (Bi-Bi), Método de la Palabra Complementada, Método Oralista y la Filosofía de Comunicación Total.

### Primeros pasos hacia el bilingüismo en Venezuela. Aproximación teórica

Tras los datos oficiales consultados sobre Venezuela, ha sido difícil encontrar fundamentos que muestren cifras concretas sobre discapacidad en el país, ya que estos datos no demuestran con exactitud las características y condiciones de esta población. Y por tanto, resulta difícil centrar la población sorda de Venezuela, por el desconocimiento de información real sobre el colectivo.

Se considera bilingüe a la persona que conoce y usa dos lenguas. Cuando se habla del concepto de bilingüe en el sentido de persona que habla, lee y comprende dos lenguas igual de bien, algunos llaman a estos bilingües equilibrados (Richards 1997).

En la actualidad en Venezuela, según los datos que manejan las asociaciones de sordos, la federación venezolana de sordos y otras organizaciones, en el país habría unas 50 mil personas con discapacidad auditiva, aunque es un dato aún pendiente de corroborar, pues ningún censo ha considerado, hasta ahora, las especificidades culturales y lingüísticas de esta comunidad y ello lo demuestran las múltiples peticiones por parte de estas asociaciones, encabezadas por Yuliana Carreño (Presidenta de la Asociación de Sordos de Caracas), que solicitan un censo oficial al INE y a la Asamblea Nacional. Hay sin embargo, otros criterios que ayudan a fijar el número total de personas sordas en torno a las quince mil, basado en diferentes interpretaciones (alumnado escolarizado, afiliados a asociaciones...). Su primera lengua es la denominada lengua de señas (lengua “hablada” con las manos y expresiones y posturas del cuerpo y de la cara). Desde hace más de una década,

<sup>2</sup> Decreto de Instrucción pública gratuita y obligatoria. Antonio Guzmán Blanco. 27 junio de 1870

es conocida como lengua de señas venezolana (LSV), cuya gramática y vocabulario son propios, diferenciándola de las lenguas de señas o signos de otros países. La lengua de señas venezolana fue fundada por José Arquero Urbano en el año 1950 en Caracas, el cual fue una figura esencial en la historia reciente de los sordos en Venezuela, y un exponente máximo de la comunidad sorda española. Pietrosevoli (1998) indica que la LSV representa “un conjunto de dialectos de señas que son mutuamente inteligibles entre sí y que se agrupan comunicacionalmente a los individuos sordos de Venezuela” (p.10). En Venezuela existe reconocimiento oficial al derecho de la comunidad Sorda nacional a usar su lengua de señas, la LSV, según consta en el texto constitucional desde 1999. En ese mismo año, se aprobó tras un referéndum consultivo, la nueva Constitución venezolana. En la nueva constitución se hacen dos menciones directas acerca de la población sorda del país y su lengua de señas (**artículo 81** y **artículo 101**)<sup>4</sup>. Muy pocos países han dado pasos en este sentido como Venezuela, reconociendo la existencia y los derechos del colectivo sordo como grupo. Que lleva implícito que el Estado empiece a ofrecer recursos (legislación, instituciones...), que cubran las necesidades de estas personas, creando organismos especializados y pasando a una concepción socio-antropológica de la sordera. Sin embargo, jurídicamente aún queda bastante camino por recorrer en este sentido con la LSV.

Hasta 2006, la situación de Venezuela respecto a la educación del alumnado sordo en sus más de cuarenta escuelas públicas seguía teniendo una organización muy distinta de lo recogido en su legislación y Constitución. Se continuaba priorizando el lenguaje oral y escrito (oralización del alumnado sordo), siendo *muchos los estudios que señalan este tipo de educación del sordo, la práctica oralista, como un fracaso pedagógico*. Al terminar el periodo educativo, el alumnado sordo resultaba estar en niveles académicos inferiores, respecto al alumnado oyente de su misma edad, y con capacidades menores. A fecha de 2006, seguía sin existir un modelo estándar de la LSV, inmerso en proyectos Estatales que impulsara toda una serie de actuaciones en materia de asistencia y educación a este tipo de personas (cursos LSV, formación de intérpretes profesionales, traducción en medios audiovisuales...). Por lo que, la aparición de legislación específica en materia de educación para personas sordas (LSV) no ha implicado en el ámbito educativo Venezolano un praxis totalizadora, que comprenda una educación bilingüe<sup>5</sup>, olvidando esquemas tradicionales oralistas de tiempos precedentes, como así lo afirma Yuliana Carreño (Presidenta de la Asociación de Sordos de Caracas en Septiembre 2011): “Queremos una educación bilingüe, que nuestra lengua de señas no sólo sea oralista”<sup>6</sup>. Esta tendencia únicamente oralista viene sustentada en la posibilidad de las personas sordas para aprender hablar y lo negativo de la lengua de señas y gestos para el éxito de ese objetivo.

Las personas sordas constituyen una comunidad lingüística minoritaria condicionada por un impedimento sensorial y la lengua de señas es su lengua natural, la cual reúne las características y funciones propias de cualquier otra lengua, debiendo ser valorada y utilizada como instrumento válido para su educación Malmberg (1979), Kyle y Woll citados por Valmaseda (1993), Volterra (1990). Y es a raíz de este reconocimiento de la lengua de signos en la comunidad de personas con discapacidad auditiva, cuando debemos tener en cuenta que las personas sordas no sólo se mueven en comunidades exclusivamente de

---

<sup>3</sup><http://www.cultura-sorda.eu/resources/LSV+y+Constitucion.pdf>

<sup>4</sup> Anzola M., León A. & Rivas, P. (2006). Educación Superior para sordos. *Educere, Revista Venezolana de Educación*, 33, 357-360.

<sup>5</sup> El bilingüismo, es el resultado de educar a las personas sordas incorporando el uso de la lengua de signos o señas del país (como primera lengua) para la instrucción en el aula, además de incorporar como segunda lengua, la de la comunidad, mediante la lectura y escritura. Este método se basa fundamentalmente en el uso de la vista (manera básica de que el alumnado sordo adquiera la lengua), sentido que sustituye al oído, en este caso para la adquisición del lenguaje.

<sup>6</sup> <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=166566>

sordos, sino que además se integran en contextos diversos, integrados por oyentes, en los que son necesarias lenguas basadas en la audición, no sólo como instrumento básico de socialización y relación con las personas oyentes sino como facilitador de la adquisición de contenidos escolares. Por todo ello, *comienza a proponerse el bilingüismo como herramienta de aprendizaje para la persona sorda.*

Este bilingüismo hace que, el alumnado sordo desarrolle y use la lengua de signos y ello haga posible el aprendizaje de la lengua oral, como una segunda lengua. Esta condición bicultural de las personas sordas (al integrarse en contextos y comunidades de sordos y oyentes), provoca una verdadera igualdad de oportunidades para los sordos, que ven las posibilidades de interactuar en diferentes contextos sin ningún tipo de impedimento. Es importante también destacar que según estudios realizados de manera independiente por diversos autores (Marchesi, 1990 y Meadow, 1972), existe un proceso análogo entre el aprendizaje del alumnado sordo en la lengua de signos y el alumnado oyente con la lengua hablada, por lo que esta educación bilingüe-bicultural que se persigue para el alumnado sordo, no debe ser en principio un imposible, si se recurren a adecuados modelos lingüísticos.

La educación de sordos en Venezuela, hasta los años ochenta, siguió las mismas ideas que las planteadas a nivel mundial, partiendo de un enfoque más terapéutico en sus inicios, a un enfoque educativo y psicopedagógico, considerándose y tratándose no sólo y exclusivamente como una patología, sino como un concepto pluridisciplinar.

## **La experiencia bilingüe en Venezuela**

La educación bilingüe en personas sordas, consiste en integrar una educación curricular basada en una lengua diferente a la natural o materna, considerando entonces bilingüe a todo/a aquel/la que como competencia lingüística corresponde en dos lenguas. Esta educación es de reciente aparición, aunque cada vez va integrando un mayor recorrido por la historia de algunos países, y en concreto por la tradición del grupo de personas oyentes y no oyentes que vienen trabajando para una educación de calidad para el sordo.

En cuanto al alumnado sordo matriculado en las escuelas venezolanas entre los años 92-96 varió según el curso escolar. En estos años, la atención al alumnado sordo está centrada en la lengua de signos como herramienta principal para la comunicación en las actividades escolares, observándose falta de dominio en la misma por parte del profesorado, que recurre a nueva formación, intercambios..., la praxis pedagógica se centró en lo lingüístico, por la dificultad del conocimiento de la LSV. El aprendizaje de las habilidades básicas por parte de este alumnado era inferior al nivel cursado, así como numerosas las faltas de asistencia y deserción. Hubo gran falta de seguimiento de estos programas educativos y algunos vacíos que provocó ciertas carencias.

*La lengua de señas*, cuenta con estatus reconocido lingüísticamente, basada en el uso de las manos, brazos, ojos, cara y cuerpo, y es considerado como el primer lenguaje de las personas sordas (Conferencia Internacional sobre la Educación Bilingüe del Sordo, Suecia, 1993). Las manos son la voz de las personas sordas, de ahí la lucha de este colectivo porque sea reconocida la lengua de señas como lengua de las personas sordas, que en algunos países ya tiene reconocimiento institucional como es en Venezuela, Finlandia y Portugal, entre otros.

Por todo ello, la importancia del bilingüismo en cualquier sistema educativo integrado dentro del currículum escolar de cualquier país para el educando sordo, fue reconocido

mundialmente por diversos autores y ratificado en el XII Congreso Mundial de la Federación de Sordos, Viena 1995. Y es que el 90% de los niños sordos (por tener padres oyentes) no adquieren la lengua de señas, sino hasta su escolarización y desarrollan “señas caseras”, es decir que tienen una “lengua de señas privada”. El desarrollo de la adquisición lingüística de estos niños con señas caseras, es similar al de los/as niños/as que adquieren una lengua convencional (Benavides, 2006).

Entre otros muchos recursos que se ofrecen a esta población (comunidad sorda) desde la dirección de Educación Especial Venezolana, se encuentran las unidades educativas para sordos con sistemas visuales de comunicación para el desarrollo de la lengua de señas (lengua natural) y estrategias para el español en sus formas oral y escrita, bilingüismo.

El currículo vigente en las escuelas de Venezuela, es un diseño adaptado a la sociedad actual venezolana. El bilingüismo por tanto, estaría fundado en una propuesta pedagógica basada en:

- El aprendizaje de la lengua de señas que garantice el desarrollo normal del lenguaje.
- Aprendizaje de la lengua escrita (el acceso de la población sorda a la lengua escrita sigue siendo difícil, así como su utilización)
- Aprendizaje de la lengua oral como segunda lengua (continúa siendo un problema con graves consecuencias para el aprendizaje en general, y de la lengua escrita en particular debido a sus carencias).

Ante ello, se plantean entre otros retos, mejorar el aprendizaje de la lengua escrita en el estudiante con deficiencia auditiva, que permita la completa integración y equiparación con compañeros/as de su misma edad. Pues el bilingüismo se determina, principalmente por el conocimiento y dominio de la lengua escrita, más que la oral y la de señas. Siguiendo a Linares y Anzola (1998), hablar de bilingüismo en la educación del sordo conlleva el reconocimiento de la existencia de dos lenguas. En Venezuela, en este caso, sería el conocimiento del primer idioma (español) y la LSV (lengua de señas venezolana). Educar en bilingüismo, no es sólo una opción, implica una apertura para esta pequeña comunidad a la sociedad (relaciones, integración, lectura, escritura, conocimiento...). Es recomendable, iniciar en el aprendizaje del bilingüismo en edades tempranas, ya que facilitará el desarrollo integral del alumnado sordo, evitando además posibles traducciones (si introducimos una lengua antes que otra) o interferencias lingüísticas.

## **Conclusiones**

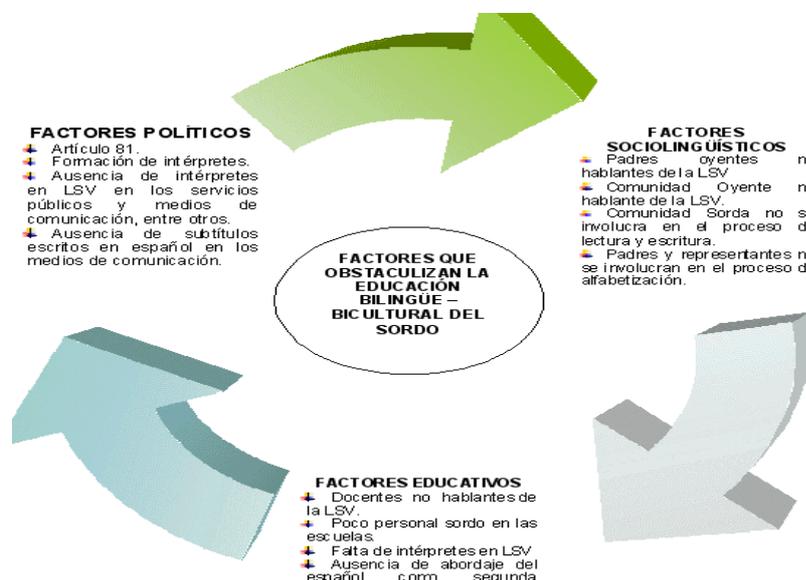
En la actualidad, no existe un modelo único de sistema educativo bilingüe (modelo universal), que pueda ser implantado en cualquier escuela para sordos del mundo que de respuesta y palie las necesidades educativas especiales de las personas sordas (Skliar, 2003). Además siguiendo a Freire (1992): "Una misma comprensión de la práctica educativa y una misma metodología de trabajo no operan necesariamente de forma idéntica en contextos diferentes. La intervención es histórica, es cultural, es política. Es por eso que insisto tanto en que las experiencias no pueden ser trasplantadas, sino reinventadas".

En relación con la Comunidad Sorda Venezolana, en el marco de la modalidad de Educación Especial, se halla la “Conceptualización y Política de la Atención Educativa Integral del Deficiente Auditivo” (Ministerio de Educación, 1997). Este documento oficial constituye

la base legal y teórica que sustenta la acción educativa destinada a las personas sordas en Venezuela, concebidas como sujetos con n.e.e. más que como individuos bilingüe-biculturales. Tras el análisis, se observa que la idea de Venezuela en el ámbito de educación para la comunidad sorda, muestra un modelo educativo algo confuso, con poca consistencia desde el punto de vista teórico. Se trata de una visión basada en limitaciones y no en capacidades, por lo que *no podemos afirmar que la educación de la comunidad sorda en Venezuela esté asentada sobre una tendencia bilingüe-bicultural como por el contrario muestran ciertas encuestas y gráficas consultadas en las diferentes referencias bibliográficas.*

En Venezuela, se han emprendido diversas investigaciones vinculadas a la Comunidad Sorda Venezolana, sin embargo, sigue considerándose un campo desértico que debe ser explorado e intervenido, donde las acciones que se emprendan giren en torno a la búsqueda de soluciones de una educación de calidad para las personas sordas (principal queja de la Asociación Nacional del país).

Así, introducir y proponer el tema de la planificación lingüística en el caso de la comunidad sorda, se convierte en un planteamiento pertinente y necesario. La educación bilingüe-bicultural para alumnado sordo debe ser orientada al logro de la equidad, insistiendo en la necesidad de asegurar el goce de las libertades fundamentales, incluido el derecho a la educación, sin ningún tipo de discriminación basada en la raza, sexo, religión o la lengua (Art. 2 de la Declaración)<sup>7</sup>. Por ello, el bilingüismo en la escuela venezolana sería la solución ideal para conciliar los derechos individuales y colectivos, así como para promover la igualdad de oportunidades.<sup>8</sup> El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Especial, deberá tener una actitud receptiva y con disposición al diálogo con otros organismos no gubernamentales interesados en promover cambios efectivos en la participación activa y de calidad de la mencionada comunidad, especialmente en lo escolar.



**Gráfico 1.** Factores sociolingüísticos, educativos y políticos que obstaculizan el éxito de la Educación Bilingüe-Bicultural para los sordos venezolanos.

Fuente: Zambrano, L. (2008). Modelo integral de alfabetización para personas sordas (MIDAS). Investigación y postgrado 2 (23).

<sup>7</sup> Carta de las Naciones Unidas, al igual que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada el 10 de Diciembre de 1948 por la Asamblea General de este organismo internacional.

<sup>8</sup> Morales García, A.M. (2004). Planificación Lingüística y comunidad sorda: una relación necesaria. Sapiens, 5. Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela. 39-51. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/html/410/41050104/41050104.html>

or el recorrido realizado sobre los datos existentes de Venezuela, se puede llegar a la conclusión, que *la normalización de la situación de este colectivo, está aún en “construcción”*. Es curioso conocer a través de informes oficiales no muy lejanos en el tiempo<sup>9</sup>, que países como Venezuela, reconocen al colectivo sordo como ciudadanos en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos de su país, contando incluso con una legislación específica antidiscriminatoria, incluyendo a las personas sordas, y no reconocen, al menos en la práctica, la necesidad educativa de estas personas, con pleno derecho al acceso educativo mediante el método bilingüe. Reconociéndose por parte del gobierno ciertos servicios específicos, pero no el educativo, al menos como se desearía, para evitar abandono escolar, niveles educativos inferiores en comparación con su grupo de edad... Siguiendo lo publicado en Haualand H. y Allen C. (Enero 2009), los resultados aportados tras el estudio indican que de la mayoría de los países encuestados, incluyendo Venezuela, a pesar de conocer el método bilingüe e integrarse cada vez más en las sociedades mundiales, y comparado con las respuestas recibidas en el Cuestionario de la WFD sobre el Estatus de la Lengua de Signos (Supalla et al, WFD 1993), aún queda un largo camino por recorrer para afirmar que en Venezuela y en otros países, la comunidad sorda y por ende el alumnado sordo, recibe una verdadera educación bilingüe. Las dificultades que actualmente existen para que la educación bilingüe del alumnado sordo se de en Venezuela son las que se muestran en el gráfico uno.

Además, es muy importante admitir que el profesorado aún no está preparado para asumir estos modelos educativos, desconocen o no dominan la lengua de señas y aún perduran las bajas expectativas respecto a este tipo de alumnado y su capacidad para aprender. Siguen existiendo confusiones en el concepto de bilingüismo (educación bilingüe con comunicación total, creencia de ser la educación de dos lenguas habladas-escritas [español-inglés]...). Parece demostrarse que *Venezuela demuestra simpatía hacia una educación bilingüe, pero tiene una idea diferente de lo que significa esa educación*.

Es por todo ello, que una vez descrita la situación en Venezuela, la consolidación de una política educativa bilingüe-bicultural para personas sordas de calidad, debe dirigir sus esfuerzos en la concepción de una genuina política educativa y de un Currículo Básico Bilingüe-Bicultural (CBBB) de manera que la comunidad sorda pueda llegar a ser parte importante de la sociedad venezolana. En definitiva, debemos abogar por un modelo más acorde en referencia al alumnado sordo, que permita la mayor integración de los mismos, logrando así una educación inclusiva, hacia lo que tienden los sistemas educativos actuales, y que algunos países pioneros y ejemplo dan ya muestras evidentes de que esto es posible. Debemos concebir que *la inclusión no es solamente un lugar sino, en esencia, una actitud y un valor de profundo respeto por las diferencias y de compromiso con la tarea de no hacer de ellas obstáculos sino oportunidades* (Ainscow, 2008; Echeita, 2006; Powers, 1996).

## Referencias bibliográficas

Ahlgren, I. (1994). Sign Language as the first language [Lenguaje de señas como primera lengua]. En: Ahlgren, I. & Hyltenstam, K. Bilingualism in Deaf Education [El bilingüismo en la educación de sordos]. *International Studies on Sign and Communication of*.

---

<sup>9</sup> Entre ellos el Informe de la encuesta mundial de la secretaría regional de la WFD para América del Sur. Informe nº 3 de la encuesta regional, junio 2008.

- Ainscow, M. (2008). *Understanding the development of inclusive schools* [Comprender el desarrollo de escuelas inclusivas]. London: Falmer Press (2ª ed).
- Allen, C. (2008). *Informe de la encuesta mundial de la secretaría regional de la WFD para América del Sur*. Informe nº 3 de la encuesta regional. Agencia para la Cooperación en el Desarrollo Internacional (Sida) y la Asociación de Ayuda Internacional de Organizaciones de Discapacitados de Suecia (Shia).
- Anzola, M., León A. & Rivas, P. (2006). Educación Superior para sordos. *Educere, Revista Venezolana de Educación*, 33, 357-360
- Benavides, G. I. (2006). *Métodos de enseñanza y nivel de competencia bilingüe castellano-lengua de signos peruana en adultos*. Recuperado de [http://www.espaciologopedico.com/articulos/articulos2.php?Id\\_articulo=1096](http://www.espaciologopedico.com/articulos/articulos2.php?Id_articulo=1096)
- Alonso, P. & Valmaseda, M. (1.993). *Los sistemas de comunicación sin ayuda*. Madrid: Trotta.
- Echeita, G. (2006). *Educación para la inclusión o Educación sin exclusiones*. Madrid: Nancea.
- Freire, P. (1992). *Pedagogía da esperança: Um reencontro com a pedagogía do oprimido*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Haualand H. & Allen C. (2009). *Informe Personas Sordas y Derechos Humanos*. Federación Mundial de Sordos (WFD) y Asociación Nacional de sordos de Suecia (SDR).
- Ley Orgánica de Educación (1980). Gaceta Oficial de la República de Venezuela. 2635. (Extraordinario) Julio, 28, 1980.
- Linares, Y. & Anzola, M. (1998). Tesis de Maestría. ULA. Mérida.
- Marchesi, A. (1990): La educación del niño sordo en una escuela integradora. En Marchesi A., Coll, C. & Palacios, J. *Desarrollo psicológico y educación III*. Madrid. Alianza.
- Ministerio de Educación Especial. (1987). *Propuesta de Atención Integral del Niño Sordo* [PAINS]. Caracas: Autor.
- Morales, A.M. (2004). Planificación Lingüística y comunidad sorda: una relación necesaria. *Sapiens*, 5. *Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela*. 39-51. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/html/410/41050104/41050104.html>
- Oviedo, A (2004). *Classifiers in Venezuelan Sign Language*. Hamburgo: Signum.
- Oviedo, A. (2006). *La lengua de señas y su estatus legal en Venezuela*. Recuperado de <http://www.cultura-sorda.eu/index.html>
- Oviedo, Pérez & Rumbos (2000). *El estudio de la lengua de señas venezolana*.
- Pietrosemoli, L. (1998). *Señas y palabras*. Mérida: Universidad de los Andes.
- Poizner, H., Klima, E. S. & Bellugi, U. (1987): *What the hands reveal about the brain* [Lo que revelan las manos sobre el cerebro]. The MIT Press, Cambridge, Mass, 1990
- Powers, S. (1996). Inclusion is an attitude not a place: Part I. *Journal of the British Association of the Teachers of the deaf*, 20 (2), 35-41.
- Richards, J. C., Platt J. & Platt H. (1997). *Diccionario de lingüística aplicada y enseñanza de lenguas*. Barcelona: Ariel.

- Rumbos, H. (2003). *Adquisición de las señas configuración manual clasificadora en lengua de señas venezolana*. (Trabajo de Magíster en Lingüística). Caracas.
- Sánchez, C. (2000). *La educación de los sordos. Un modelo bilingüe*. Mérida. Venezuela: Editorial Dizakonía.
- Schlesinger, H. S. & Meadow, K. (1972). *Sound and Sign. Childhood deafness and mental health*. Berkeley: Univ. California Press.
- Skljar, C., Massone, M.I. & Veinberg, S. (1995). El acceso de los niños sordos al bilingüismo y biculturalismo. *Infancia y Aprendizaje*, 86-100.
- Skljar, C. (1996). *Evaluación de las políticas de bilingüismo para sordos*. Conferencia presentada al III Congreso Latinoamericano de Educación Bilingüe para sordos. Mérida, Venezuela.
- Skljar, C. (1997). *Un análisis preliminar de las variables que intervienen en el proyecto de educación bilingüe para los sordos*. Recuperado de [virtual.udesc.br/html/mid\\_public\\_surdos\\_artigo.html](http://virtual.udesc.br/html/mid_public_surdos_artigo.html)
- Skljar, C. (2003). *La educación de los sordos*. Recuperado de [http://www.cultura-sorda.eu/resources/Skljar\\_educacion\\_sordos-2003.pdf](http://www.cultura-sorda.eu/resources/Skljar_educacion_sordos-2003.pdf)
- Slafer G. A. (2009). ¿Cómo escribir un artículo científico? *Revista de investigación educativa*, 6, 124-132.
- Supalla, T., Bergman, R., Denmark, C.; Jokinen, M., Odd-Inge Schröder & Suwanarat, M. (1993) *Report on the Status of Sign Language*, World Federation of the Deaf.
- Volterra, V. (1.990) *Sign Language Acquisition and Bilingualism*. Hamburgo: Signum Press.
- Zambrano, L. (2008). Modelo integral de alfabetización para personas sordas (MIDAS). *Investigación y postgrado*, 2 (23).
- <http://www.cultura-sorda.eu/> Cultura sorda [Consultada el 24 de Febrero 2012]
- <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=166566> Noticia 24/09/11. Solicitud de reconocimiento constitucional del lenguaje de señas en Venezuela. [Consultada 25 de Febrero 2012]
- <http://www.human.ula.ve/adocente/educere/> Educere. Revista Venezolana de Educación. [Consultada 26 de Febrero 2012]
- <http://www.saber.ula.ve/> Repositorio Institucional de la Universidad de Los Andes. Venezuela. [Consultada 27 de Febrero 2012]
- <http://www.cnse.es/comunicacion/faro.html> Revista Faro del Silencio. Confederación Estatal de personas sordas [Consultada 29 de Febrero 2012]
- [http://portaleducativo.edu.ve/index.php?option=com\\_frontpage&Itemid=1](http://portaleducativo.edu.ve/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1) Portal Educativo Nacional. Gobierno Bolivariano de Venezuela. [Consultada 29/02/2012]
- <http://www.bdlse.es/> Biblioteca digital comunidad sorda [Consultada 01/03/2012]

Artículo concluido el 01 de Junio de 2012

Biedma Aguilera, P.E. (2012). La experiencia bilingüe del sistema educativo en la educación del alumnado sordo desde el modelo Venezolano. *Aplicaciones y efectividad*. Unirevista.es, 1.